



**D E C R E T O      N°      27009**

---

Concepción del Uruguay, 27 de agosto de 2021.-

**Visto:**

El Expediente Administrativo N° 1.077.035 ingresado en ésta administración municipal en fecha 26 de agosto de 2021, y;

**Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-1579, Libro 71, mediante la cual desde la Coordinación de Proyectos Estratégicos la Ing. Claudia Cardoso eleva pliegos y legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 67/2021 para la "Puesta en Valor del Auditorio Carlos María Scelzi - Etapa III" Equipamiento e Instalaciones Complementarias, a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones quinientos ocho mil setenta y seis con 70/100 (\$2.508.076,70). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales obrantes desde fojas 02 a fojas 24 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, el Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler, en fecha 17 de agosto de 2021, considerando lo planteado pasa al Sr. Coordinador de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, para indicar si se cuenta con suficiente partida presupuestaria (fojas 26).

Que, desde dicha Coordinación el Cr. Picart informa que Partida Principal "Trabajos Públicos" cuenta con saldo disponible al día de la fecha, esto es, 19 de agosto de 2021, y remite al Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo para su autorización, quien confirma la disponibilidad financiera (fojas 26).

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, ello el día 23 de agosto de 2021 (fojas 27).

Que, en fecha 27 de agosto de 2021, desde el Departamento Contaduría, la jefa interina del mismo Sra. Sandra Moscatelli, procede a imputar el gasto (fojas 32).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 67/2021 para la "Puesta en Valor del Auditorio Carlos María Scelzi - Etapa III" Equipamiento e Instalaciones Complementarias, solicitado desde la Coordinación de Proyectos Estratégicos, mediante Expediente Administrativo N° 1.077.035 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 17 de setiembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos dos millones quinientos ocho mil setenta y seis con 70/100 (**\$2.508.076,70**).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil quinientos ocho con 08/100 (**\$2.508,08**), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente la Señora Coordinadora de



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Proyectos Estratégicos.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Claudia Cardoso

Coordinadora de Proyectos Estratégicos